



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ejercicio valorado 2019

Con fundamento en el artículo Décimo noveno del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 8 de julio de 2020, los artículos 637, 640, 641, 642, 644 y 645 del Estatuto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016; 6, 7 fracción III, 8 fracción V, 9 fracción II de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Lineamientos), y en lo establecido en el *Programa Anual de Incentivos 2019*, aprobado por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Colima en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Junio de 2018 expide el siguiente:

Dictamen

Se presenta a continuación una descripción individual del o de los Incentivos al miembro del Servicio se ha hecho acreedor a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del miembro del Servicio: Lic. José Alfredo Gutiérrez Ramírez

Cargo: Coordinador de Participación Ciudadana.

Cumplimiento de políticas, criterios y requisitos establecidos en el Artículo 11 de los Lineamientos	Sí/No	Documento soporte
Fracción I.- Se ubica en el 20% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño 2019	Si	Dictamen General e Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño
Fracción IV.- Tiene una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2019	No	Constancia de la Secretaría Ejecutiva
Fracción V.- Está sujeto a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2019	No	Constancia de la Secretaría Ejecutiva

Fracción VI.- Acreditó el Programa de Formación durante el ejercicio 2019	Si	Documento emitido por el INE
Fracción VI.- Acreditó las Actividades de Capacitación Obligatorias durante el ejercicio 2019	Si	El miembro se encuentra en fase básica, por lo que no está obligado a acreditar estas actividades
Fracción VII.- Acredita estar activo cuando menos seis meses durante el ejercicio 2019	Si	Constancia de la Secretaría Ejecutiva

INFORMACIÓN RELEVANTE	
Calificación en la Evaluación del Desempeño	9.843
Calificación del Límite inferior en el Universo de Elegibles	9.843
Calificación en el Programa de Formación	8.500
Calificación en Actividades de Capacitación	No aplica

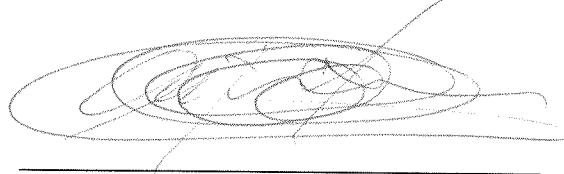
TIPO DE INCENTIVO	REQUISITOS	SE OTORGA	Documento soporte
Rendimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ubica en el 20% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño 2019. 2. No tiene una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2019. 3. No está sujeto a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2019. 4. Acreditó las Actividades de Capacitación Obligatorias durante el ejercicio 2019. 5. Acredita estar activo cuando menos seis meses durante el ejercicio 2019. 	<p>La cantidad de un mes de sueldo bruto (\$19,146.00) menos impuestos Total a recibir: \$14,922.92</p>	<p>Programa de Incentivos 2019 para miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Colima</p>

El presente Dictamen se acompaña de los documentos soporte que fueron referidos, mismos que son evidencia del cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos y se enlistan a continuación:

1. Dictamen General e Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño
2. Constancia de Secretaría Ejecutiva
3. Documento emitido por el Instituto Nacional Electoral

Se anexa Programa de Incentivos 2019 para miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Colima.

Titular del Órgano de Enlace del Servicio
Profesional Electoral Nacional

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the end, positioned above a solid horizontal line.

Mtro. Martín Alberto Quirino de la Rosa

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Entidad	Metas Individuales	Metas Colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Toscano Cuevas Vladimir	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Colima	N/A	10,000	9,317	9,795	Excelente
Figueroa González Patricia	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Colima	N/A	10,000	8,857	9,657	Excelente
Gutiérrez Ramírez José Alfredo	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Colima	N/A	10,000	9,476	9,843	Excelente
Moreno Gallindo Uriel Florentino	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Colima	N/A	10,000	9,904	9,971	Excelente

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2018 a Agosto de 2019

Nombre : José Alfredo Gutiérrez Ramírez
 Puesto : Coordinador de Participación Ciudadana de Colima
 Adscripción: Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el OPLE de Colima

Factor	Calificación	Ponderación	Reponderación	Calificación Ponderada
Metas Colectivas	10.000	70%	NA	7.000
Competencias	9.476	30%	NA	2.842
Calificación final				9.843

Notas:

- 1.- El Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño septiembre de 2018 a agosto de 2019, fue aprobado por el Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral.
- 2.- El cálculo de la calificación final se realizó conforme a los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019 (Lineamientos).
- 3.- Conforme al artículo 64 de los Lineamientos, la calificación final obtenida le corresponde un nivel de desempeño conforme a lo siguiente: Excelente entre 9.001 y 10.000; Altamente competente entre 8.501 y 9.000; Competente entre 8.001 y 8.500; Aceptable entre 7.501 y 8.000; Suficiente entre 7.000 y 7.500; No aprobatorio entre 0.000 y 6.999.

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
 Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
 Septiembre de 2018 a Agosto de 2019

Nombre : José Alfredo Gutiérrez Ramírez
 Puesto : Coordinador de Participación Ciudadana de Colima
 Adscripción: Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el OPLE de Colima

Metas Colectivas

Puesto evaluado: Coordinador de Participación Ciudadana de Colima		Calificación del puesto: 10.000	
Evaluador		Meta	Calificación
Óscar Omar Espinoza Secretario Ejecutivo de Colima		1	10.000
Haydeé Quintero Vázquez Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Colima		25	10.000
Haydeé Quintero Vázquez Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Colima		26	10.000
Roberto Heycher Cardiel Soto Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		68	10.000

Calificación final del factor	10.000
-------------------------------	--------

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
 Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
 Septiembre de 2018 a Agosto de 2019

Nombre : José Alfredo Gutiérrez Ramírez
 Puesto : Coordinador de Participación Ciudadana de Colima
 Adscripción: Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el OPLE de Colima

Competencias

Evaluador	Haydeé Quintero Vázquez	
Rol	Superior jerárquico	
Puesto Evaluador	Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Colima	
Nombre de la competencia	Análisis y toma de decisiones bajo presión	
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento	
1		10.000
2		8.000
3		10.000
4		10.000
5		8.000
6		10.000
Calificación		9.333
Nombre de la competencia	Ética y responsabilidad administrativa	
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento	
1		10.000
10		10.000
11		10.000
12		10.000
13		10.000
14		10.000
2		10.000
3		8.000
4		10.000
5		10.000
6		10.000
7		8.000
8		8.000
9		8.000
Calificación		9.428
Nombre de la competencia	Trabajo en equipo y redes de colaboración	
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento	
1		10.000
Calificación		9.666

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
 Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
 Septiembre de 2018 a Agosto de 2019

Nombre : José Alfredo Gutiérrez Ramírez
 Puesto : Coordinador de Participación Ciudadana de Colima
 Adscripción : Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el OPLE de Colima

Competencias

2	10.000
3	10.000
4	10.000
5	8.000
6	10.000
Calificación	9.666
Calificación del Evaluador	9.476

Calificación parcial del factor	9.476
---------------------------------	-------

Calificación final del factor	9.476
-------------------------------	-------



Instituto Electoral del Estado de Colima

Colima, Col., a 29 de diciembre de 2020.

El Instituto Electoral del Estado de Colima a través del Secretario Ejecutivo del Consejo General, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 117, fracción IX y penúltimo párrafo, del Código Electoral del Estado de Colima, hace CONSTAR que el ciudadano:

JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ RAMÍREZ

Labora en este órgano electoral como Coordinador de Participación Ciudadana, sin que a la fecha haya recibido sanción alguna que ameritara suspensión en sus labores, ni se encuentra sujeta a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2019, tal y como se desprende de la documentación proporcionada por la Dirección de Administración de este Instituto.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines y usos legales que convengan.

“TU VOTO ES PODER... EJÉRCELO”

El Secretario Ejecutivo del Consejo General



LIC. ÓSCAR OMAR ESPINOZA

ÓOE/erica

www.ieecolima.org.mx

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
Evaluación del Aprovechamiento
Periodo Académico 2019/1

Con fundamento en los artículos 227 y 572, párrafo segundo, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, se le informa el resultado de su Evaluación del Aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral:

Nombre: GUTIÉRREZ RAMÍREZ JOSÉ ALFREDO
Fase: Fase Básica
Módulo: Organización administrativa electoral

Rubro	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
Examen	7.500	60.0%	4.500
Actividades de Aprendizaje	10.000	40.0%	4.000
Calificación final:			8.500

Dictamen: Aprobó en primera oportunidad

*Al descargar este documento, el funcionario se da por notificado del resultado de su Evaluación del Aprovechamiento.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
Evaluación del Aprovechamiento
Periodo Académico 2019/2

Con fundamento en los artículos 227 y 572, párrafo segundo, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, se le informa el resultado de su Evaluación del Aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral:

Nombre: GUTIÉRREZ RAMÍREZ JOSÉ ALFREDO
Fase: Fase Básica
Módulo: Ética y responsabilidad en el servicio público

Rubro	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
Examen	7.500	60.0%	4.500
Actividades de Aprendizaje	9.312	40.0%	3.724
Calificación final:			8.224

Dictamen: Aprobó en Primera oportunidad

*Al descargar este documento, el funcionario se da por notificado del resultado de su Evaluación del Aprovechamiento.



Instituto Electoral del Estado de Colima

Colima, Col., a 29 de diciembre de 2020.

El Instituto Electoral del Estado de Colima a través del Secretario Ejecutivo del Consejo General, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 117, fracción IX y penúltimo párrafo, del Código Electoral del Estado de Colima, hace CONSTAR que el ciudadano:

JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ RAMÍREZ

Labora en este órgano electoral desde el 30 (treinta) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete) ingresando al Servicio Profesional Electoral Nacional como Coordinador de Participación Ciudadana, cargo que ejerce hasta la fecha, tal y como se desprende de la documentación proporcionada por la Dirección de Administración de este Instituto.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines y usos legales que convengan.

“TU VOTO ES PODER... EJÉRCELO”
El Secretario Ejecutivo del Consejo General



LIC. ÓSCAR OMAR ESPINOZA

ÓOE/erica

www.ieecolima.org.mx



**Programa de Incentivos 2019 para miembros del Servicio Profesional
Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Colima**

Colima, Colima; 6 de junio de 2018



Contenido

	Pág.
I. Programa Anual de Incentivos 2019 para miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Colima	1
II. Organismo Público Local: Instituto Electoral del Estado de Colima.....	1
III. Antecedentes.....	1
IV. Glosario de términos.....	2
V. Principios, criterios y políticas que rigen la entrega de incentivos en el marco del programa.....	3
VI. Nombre del incentivo que se prevé otorgar.....	4
VII. Requisitos para su otorgamiento.....	5
VIII Criterios de desempate.....	5
IX. Recursos económicos o en especie previstos para su otorgamiento.....	5
X. Criterios para la determinación de los montos a otorgar.....	6
XI. Calendario de aplicación.....	6
XII. Consideraciones particulares.....	6



I. **Programa Anual de Incentivos 2019 del Instituto Electoral del Estado de Colima.**

Es el documento elaborado por el Instituto Electoral del Estado de Colima, en el que se describe el tipo de incentivo y el recurso económico que se asignará a un miembro del Servicio Profesional Electoral, así como los criterios y procedimientos a seguir para su otorgamiento, en apego a lo dispuesto en el Estatuto y en los lineamientos respecto al ejercicio valorado.

II. **Organismo Público Local:**

Instituto Electoral del Estado de Colima, es el organismo público autónomo, de carácter permanente dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, así como de encargarse de su desarrollo, vigilancia y calificación, en su caso.

III. **Antecedentes.**

La normatividad legal aplicable al programa será:

✓ Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

- *Art. 641. Para otorgar incentivos en los OPLE será preponderante los resultados que obtenga el Miembro del Servicio en la evaluación del desempeño, en el Programa de Formación, en la Capacitación y en la Disciplina o el Procedimiento Laboral Disciplinario.*

- *Art. 642. Para otorgar incentivos, el órgano superior de dirección del OPLE tomará en cuenta en todo momento criterios de proporcionalidad y de equidad.*

- *Art. 644. El OPLE podrá otorgar al Miembro del Servicio un incentivo por acciones que influyan en el buen funcionamiento del OPLE o que hayan producido beneficios al mismo, previo conocimiento de la DESPEN.*

✓ Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

- **INE/JGE188/2016
ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE
APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL
OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LOS MIEMBROS DEL**



SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE

- ✓ Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima.

El Instituto Electoral del Estado de Colima cuenta con 4 Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio) del Sistema de los Organismos Públicos Locales, dos que ingresaron a través de Concurso Interno y dos mediante el Concurso Público, celebrados en el año 2017, de los cuales el 100% serán evaluados. A su vez del 20% de los mejores evaluados, que corresponde a 1 Miembro del Servicio podrá ser acreedor de incentivo por ubicarse en el universo de elegibles.

Número de MSPEN	Número de MSPEN evaluados	Porcentaje de Universo de Elegibles	Universo de Elegibles (UE)
4	4	20%	1

IV. Glosario de términos

Catálogo del Servicio: Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Comisión del Servicio: Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Comisión de Seguimiento: Comisión de Seguimiento al Servicio en cada OPLE.

DESPEN: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto.

Estatuto: Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Instituto: Instituto Nacional Electoral.

Junta: Junta General Ejecutiva del Instituto.

Ley: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos: Lineamientos para el otorgamiento de incentivos de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

OPLE: Organismo Público Local Electoral.



Órgano de Enlace: Estructura básica de cada OPLE que atiende los Asuntos del Servicio en los términos del Estatuto.

Órgano Superior de Dirección: Órgano Superior de Dirección de los OPLE.

Programa de Formación: Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral Nacional.

Servicio: Servicio Profesional Electoral Nacional.

V. **Principios, criterios y políticas que rigen la entrega de incentivos en el marco del programa**

De los principios, criterios y políticas que rigen la entrega de incentivos de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional Electoral del sistema OPLE:

Artículo 10. Los principios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

- I. *Igualdad de oportunidades, y*
- II. *Reconocimiento al mérito*

Artículo 11. Las políticas y criterios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

I. Podrá ser elegible para el otorgamiento de incentivos hasta el veinte por ciento de los Miembros del Servicio bajo los criterios establecidos en los presentes Lineamientos;

II. El monto, tipo y cantidad de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal del OPLE;

III. Las retribuciones con carácter de incentivo que reciba un Miembro del Servicio por un ejercicio valorado, no deberán ser superiores al equivalente a tres meses de su sueldo bruto, conforme al tabulador del OPLE;

IV. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;

V. Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;

VI. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable;



- VII. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;
- VIII. De acuerdo con la previsión presupuestal, el Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de incentivos del ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absoluta;
- IX. La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de incentivos, y
- X. Los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupen los Miembros del Servicio.

El artículo 9 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima establece que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Estatales Autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán establecer los lineamientos internos que se requieran para el debido cumplimiento de dicha Ley. Asimismo, el artículo 31 de la misma Ley establece que el Proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá una sección específica de las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, dentro de las cuales se mencionan, la creación de plazas con su respectiva justificación conforme a los objetivos y metas de los programas a realizar, las percepciones ordinarias y las extraordinarias y otras medidas económicas de índole laboral.

VI. Nombre del incentivo que se prevé otorgar:

Rendimiento: El incentivo por Rendimiento es la retribución que obtiene el miembro del Servicio derivado de los Resultados en la Evaluación del Desempeño.

Para el ejercicio 2018 y tomando en cuenta los principios de eficiencia, austeridad, economía, y evaluación del desempeño con que se rige este Instituto Electoral del Estado de Colima con relación a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, sólo se otorgarán incentivos bajo la modalidad de rendimiento conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y Personal de la Rama Administrativa, en relación con el Lineamiento correspondiente.



VII. Requisitos para su otorgamiento:

- Podrá ser elegible para el otorgamiento de incentivos hasta el veinte por ciento de los Miembros del Servicio bajo los criterios establecidos en los presentes Lineamientos;
- No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;
- Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;
- No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación durante el ejercicio valorable;
- No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;

VIII. Criterios de desempate

En caso de aplicación de criterios de desempate, se propone aplicar los siguientes criterios:

- ✓ Calificación del promedio del Programa de Formación en todas sus fases o el promedio de las calificaciones de los cursos de las Actividades de Capacitación Obligatorias del ejercicio valorado.
- ✓ Que haya obtenido el mayor número de incentivos o promociones en rango en los últimos años
- ✓ No haber sido sancionado con 10 o más días de suspensión
- ✓ No estar sujeto a un Procedimiento Laboral Disciplinario o Administrativo

IX. Recursos económicos o en especie previstos para su otorgamiento

- ✓ Rendimiento:
 - Se otorgará al total del universo de elegibles, (1 Miembro del Servicio).
 - Se otorgará un mes de sueldo bruto, menos impuestos (\$18,321.00) al Miembro del Servicio acreedor del incentivo. El incentivo por Rendimiento es la retribución que obtiene el Miembro del Servicio derivado de los Resultados en la Evaluación del Desempeño.



X. Criterios para la determinación de los montos a otorgar

Número de MSPEN	Porcentaje de Universo de Elegibles	Universo de Elegibles (UE)
4	20%	1

Criterios para determinar los acreedores de cada tipo de incentivo

Nombre del incentivo	Criterio (mejor evaluado)	Tipo de incentivo	Criterio de asignación de montos
Por Rendimiento	100% MSEP del Universo de Elegibles	Retribución	Un mes de sueldo del MSPEN (18,321.60)
Presupuesto a otorgar en el ejercicio			\$18,321.60

XI. Calendario de aplicación

1. El Programa de Incentivos 2019 del Instituto Electoral del Estado de Colima quedará listo a mediados de 2018 (mayo-junio).
2. La gestión de los recursos para incentivos a aplicar en 2019 se realizará según la normatividad de carácter presupuestal en la entidad.
3. La notificación a la DESPEN sobre el presupuesto asignado para el otorgamiento de incentivos, conforme al artículo 23 de los Lineamientos se hará en el primer trimestre de 2019.
4. Los incentivos serán entregados en el segundo trimestre de 2019, es decir entre abril y junio, una vez presentada la evaluación del desempeño 2018.

XII. Consideraciones particulares

El diseño del Programa de Incentivos para miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado se realizó de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad, conforme a lo establecido en los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y Personal de la Rama Administrativa.



Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO INE/DESPEN/DPEP/003/2021

Ciudad de México, 12 de enero del 2021

Mtro. Martín Alberto Quirino de la Rosa
Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública y
Titular del Órgano de Enlace del Instituto Electoral del Estado de Colima
Presente

El 4 de enero del 2021 se recibió en la Subdirección de Promociones e Incentivos -vía correo electrónico- un dictamen preliminar para el otorgamiento de incentivos 2020, ejercicio valorado 2019, para Miembros del Servicio del sistema de los Organismos Público Locales Electorales (OPLE) adscritos al Instituto Electoral del Estado de Colima, mismo que fue acompañado de las evidencias documentales que le dan soporte. La Dirección de Profesionalización, Evaluación y Promoción, adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), a través del personal de la referida Subdirección, procedió a hacer la revisión de la información proporcionada generando diversas observaciones y recomendaciones, mismas que le fueron comunicadas en su oportunidad a la autoridad del OPLE que funge como Órgano de Enlace mediante correo electrónico de fecha 6 de enero del 2021.

Una vez que dicha autoridad del OPLE ha ajustado lo pertinente y así lo ha comunicado el 7 de enero mediante correo electrónico, con fundamento en el artículo 9 fracción II de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Lineamientos) que establece que corresponde a la DESPEN revisar y, en su caso, dar visto bueno a los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a los Miembros de su Servicio, que ponga a su consideración el Órgano de Enlace, le informo que se otorga el visto bueno a la versión final del dictamen para el otorgamiento de Incentivos 2020, ejercicio valorado 2019, que corresponden al miembro del Servicio del sistema OPLE que a continuación se enlista:

Table with 2 columns: Nombre, Tipo de Incentivo a otorgar. Row 1: 1, José Alfredo Gutiérrez Ramírez, Se otorga incentivo por rendimiento



Instituto Nacional Electoral

Lo anterior con el objeto de que el Órgano de Enlace del OPLE someta a consideración de su Órgano Superior de Dirección, previa autorización de su Comisión de Seguimiento, el dictamen aprobado para el otorgamiento de incentivos 2020, ejercicio valorado 2019.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. CARMEN GLORIA PUMARINO BRAVO,
DIRECTORA DE PROFESIONALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del
Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el
Instituto Nacional Electoral

C.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.
Para su conocimiento
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Mismo fin.
Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Mismo fin
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. - Mismo Fin
Lic. Alejandro Ortiz Sandoval, Subdirector de Promociones e Incentivos. Mismo fin

CGPB/AOS/ASR/OGB

FIRMADO POR: PUMARINO BRAVO CARMEN GLORIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 374016
HASH:
70E3A577E4F316ED48BC16FC91787C43D173610
2FD415AAF3A341A50B8B50D81